Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Terminal de Omnibus
Intendente Porfirio Pereira Ruiz Diaz

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS N° 01
(CONTRATO SIMPLIFICADO)

O.C. Institucional N° 13

Nivel de Entidad:	Sub - UOC T.O.A.		
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1492		
ID del Llamado:	351331	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 13/2018
Descripción del Llamado: Adquisicion de Elementos de Limpieza			
Proveedor:	ALTERNATIVE S.A.	RUC:	80069862-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bolsa Reforzada para Residuos 200 lts.	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	50	8.000	400.000
2	2	Detergente liquido	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	70	12.000	840.000
3	3	Lavandina - Desinfectantes domesticos	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	70	8.000	560.000
4	4	Desodorante de ambiente	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	70	8.000	560.000
5	5	Cera para piso	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	70	22.000	1.540.000
6	6	Guantes de Goma N° 8 (el par)	Unidad	ANGEL	CHINA	100	4.000	400.000
7	7	Escobas	Unidad	DALCIN	BRASILERA	100	7.500	750.000
8	9	Franela - paño negro para enceradora	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	20	4.000	80.000
9	10	Franela - paño rojo para enceradora	Unidad	BURBUJAS	PARAGUAYA	20	4.000	80.000
10	14	Lana de acero (virulana)	Unidad	LIMPIA MAIS	BRASILERA	20	3.000	60.000
							TOTAL	5.270.000

N GUARANÍES: Cinco Millones, Doscientos Setenta Mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma entre las partes	Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los bienes deberan ser entregados a mas tardar a los 5 (cinco) dias habiles de la firma de la presente Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Terminal de Omnibus de Asuncion

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO.	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo del: Director de la T.O.A.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez) por ciento del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del p[illegible]dimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de p[illegible] derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	180	1	129	340	30	221	0	5.270.000

Cnel. Marcial Chamorro Leite
P/ ALTERNATIVE S.A.
RUC: 80069862-2

FIRMA PROVEEDOR

26 NOV 2018

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Lic. Jorge Peña Masulli
Director TOA